



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2023-CM/MDH

Hualhuas, 10 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 009-2023-CM/MDH, celebrada a los 09 días de mayo del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **SEGUNDO PEDIDO** realizado por el Regidor Wilfredo Jaime Rojas Mercado, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 09-05-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del **SEGUNDO PEDIDO** realizado por el Regidor Wilfredo Jaime Rojas Mercado, solicita la adquisición de 3 bienes, tales son:

- Una motobomba, para socorrer en situaciones de inundaciones u otras emergencias climatológicas.
- Un equipo de sonido para el recolector de residuos sólidos.
- Un equipo de sonido completo, para utilizar en eventos o actividades que realice la municipalidad.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la adquisición de los bienes detallados en la parte del considerando, previa disponibilidad presupuestal y coordinación con la Áreas Usuarias.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Abastecimiento y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

DISTRIBU
Secretaría General
Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
[Firma]
Lid. Johnny Zarate Velasquez
ALCALDE